MUSKIZ
UDALA
Hirigintza
Urbanismo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA AEREA ARTICULADA SOBRE CAMION LIGERO PARA LA BRIGADA MUINICIPAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ.

1.- OBJETO

El presente PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas) tiene por objeto establecer las condiciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse el suministro, en régimen de compra, de una plataforma aérea articulada sobre camión ligero con destino al servicio de obras del Ayuntamiento de Muskiz.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación tienen carácter de requisitos mínimos, es decir, es obligatorio el cumplimiento de cada una de ellas. Es posible incrementar dichas prestaciones mínimas, pero no así disminuir las mismas, siendo causa de resolución del contrato.

Las características técnicas a cumplir por el vehículo son las siguientes:

2.1.- REQUISITOS MÍNIMOS PLATAFORMA

Especificaciones y datos técnicos.

Doble brazo articulado + brazo telescópico con una extensión mínima de 20 metros y no superior a 22 metros

Sistema hidráulico con cables eléctricos en el interior del brazo

Rotación mínima de la torreta de 310° sobre cojinetes

Rotación hidráulica de la plataforma de trabajo de 65° derecha + 65° izquierda

Mandos electrohidráulicos proporcionales con 2 movimientos simultáneos y rampas de aceleración y deceleración para un control más fluido de las maniobras

Arranque y parada del motor del vehículo desde la cesta y desde la base de la plataforma

Control automático de los regímenes del motor del vehículo

Plataforma antideslizante

Plataforma de trabajo de aluminio

Nivelación de la cesta hidráulico mediante sistema esclavo 4 estabilizadores HS+HS con sensores que detectan el suelo

Alcance total cuando los estabilizadores no sobresalen de las dimensiones de la cabina del vehículo

Cierre automático completo con centrado de la cesta

Control regímenes motor del vehículo

Posibilidad de limitar el alcance y la altura de trabajo mediante CTE Connect

Antichoque de la cabina

Sistema oleodinámico alimentado por la bomba de engranaje instalada en la toma de fuerza del vehículo

Avisador acústico toma de fuerza enganchada

Bomba manual de emergencia

Válvula de bloque entre brazo/estabilizadores

Máxima inclinación del suelo admitida: 5%

Horómetro en la cabina del vehículo

Toma eléctrica 230V AC en la cesta

Certificación CE del conjunto según UNE EN 280:2015

Ensayo Motorización como vehículo de uso especial

Pintado Azul y blanco acorde a los colores corporativos de la entidad.

2.2.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL VEHÍCULO TRACTOR

Caja de cambios manual de 6 velocidades

Carga máxima 3.5 toneladas y MTMA total.

Conducción Izquierda

Configuración ejes 4X2

Distancia entre ejes 3750 MM

Potencia motora F1A 136CV EVIE (HD)_2.3 litros

Rueda posterior simple 3500 Kg de mínima total con rueda sencilla trasera

Tipo de ballesta trasversal

Suspensión trasera mecánica

Versión chasis cabina corta

Aire acondicionado

Elevalunas eléctrico

Cierre centralizado

Freno de estacionamiento eléctrico

Puerto USB para carga situado en la zona del conductor

Equipo de radio Bluethoot

2.3.- OTROS REQUISITOS

El vehículo deberá estar homologado como mínimo a dos plazas.

La largura total del vehículo no podrá exceder de 7650 de largo y 2220 de ancho.

El vehículo se entregará con la personalización en vinilo acorde la identidad corporativa de esta entidad, con un mínimo de 4 posiciones; frente, trasera, costado izquierdo y costado derecho. (los archivos originales, colores y tamaños para realizar la personalización serán entregados por esta entidad al operador que resulte ganador de la licitación)

2.4.- REQUSITOS DE ELEVACION Y PESOS

La extensión del brazo cargado será de 20m, deberá tener una resistencia al peso de 250Kg

3.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO

Es obligatoria una garantía mínima sobre el vehículo suministrado de 2 años.

Durante el periodo de garantía se obliga al menos a:

- Sustituir aquellas piezas que sea necesario debido a defectos de material o de construcción del vehículo o del diseño del mismo, todo ello sin cargo.

- Ejecutar la reparación en un máximo de 72 horas (3 días laborables) a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía, en el caso de que el Ayuntamiento de Muskiz lo considere oportuno. Si la reparación se prolongara durante más tiempo, se deberá sustituir, sin coste alguno, el vehículo por otro operativo de características iguales o superiores.

- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error.

Por su parte, tanto para el conjunto como para los elementos y conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a períodos de tiempo mayores que para el conjunto se detallará el periodo de cobertura y su afección a mano de obra, materiales y repuestos, o a ambos.

4.- GASTOS A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los siguientes gastos:

- Los gastos de entrega y transporte del vehículo con las especificaciones mínimas indicadas en el presente pliego a las dependencias municipales indicadas por el Ayuntamiento de Muskiz.
- Los gastos de gestión de matriculación del vehículo.
- Los gastos de obtención del certificado de haber superado la Inspección Técnica de Vehículos correspondiente. En caso de que deba presentarse el vehículo a la inspección técnica de vehículos (ITV) establecida en el artículo 8 del Real Decreto 866/2010, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, correrán por cuenta del adjudicatario las gestiones y actuaciones necesarias para superar esta inspección.
- Los gastos correspondientes a la homologación del conjunto compuesto por el vehículo, el brazo y la cesta.
- Los gastos correspondientes a todo tipo de impuestos y gravámenes a los que pueda estar sometida la operación de suministro.
- La serigrafía/rotulación de la máquina conforme a logotipo facilitado por el Ayuntamiento de Muskiz, así como de elementos reflectantes que se indiquen.
- Los gastos de formación del personal indicados en el presente pliego.
- Los gastos de mantenimiento durante el periodo de garantía establecido en el presente pliego.

5.- CONDICIONES DE ENTREGA

El vehículo se entregará ya matriculados y con todo su equipamiento exigido y ofertado en la fecha indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañarán de la documentación obligatoria (permiso de circulación, ficha técnica del vehículo, plataforma, etc.)

No se incluirá entre la documentación a entregar con el vehículo el seguro de circulación, ni el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica cuyo pago y gestión correrá a cargo del Ayuntamiento.

El vehículo, la plataforma y todo el equipamiento del que dispongan deberá estar homologado, estando esta homologación indicada en la documentación del vehículo.

El vehículo, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de mantenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía, red de talleres para la prestación de esta y distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico.

6.- PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Se establece un plazo máximo de 6 meses para la entrega del vehículo desde que se formalice la adjudicación.

Este plazo de suministro podrá ser mejorado por las empresas licitadoras. Se valorarán positivamente aquellas reducciones de plazo que se comprometan a la entrega del vehículo antes del plazo máximo establecido.

En la recepción, el vehículo realizará trabajos de elevación demostrando que cumplen las especificaciones de compra.

Una vez superadas las pruebas se firmará el acta de recepción del equipo y a partir de esta fecha comenzará a ser efectivo el periodo de la garantía.

En caso de encontrar anomalías se indicarán en el acta, así como los plazos para corregir los defectos.

7.- FORMACIÓN DEL PERSONAL.

A la recepción del vehículo en las instalaciones municipales, la empresa adjudicataria deberá impartir a su cargo la siguiente formación:

Un curso para los operarios, para el correcto aprendizaje del uso diario del vehículo, con una duración mínima de 1 hora.